

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

200**MADRID NÚMERO 36****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María José Ortiz Rodríguez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 36 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.467 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Ángeles Chaparro Merino, contra la empresa “Eco Madrid, Sociedad Anónima”, sobre ordinario, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Dada cuenta; visto el estado que mantienen las presentes actuaciones, requiérase a doña Ángeles Chaparro Merino para que comparezca ante este Juzgado, a fin de que habiendo caducado el mandamiento correspondiente a la cantidad consignada que asciende a 9 euros y que fue emitido en fecha 18 de junio de 2010, le sea entregado uno nuevo, o en su caso designe cuenta bancaria en la que efectuar el ingreso, con apercibimiento de que conforme al artículo 14 del Real Decreto de Depósitos y Consignaciones, en caso de no comparecer en el plazo de un año desde la fecha de emisión del mandamiento, se transferirá a la “Cuenta de Fondos Provisionalmente Abandonados”.

Notifíquese la presente resolución a las partes, advirtiéndoles que contra la misma podrán interponer recurso de reposición ante este Juzgado, dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes al de su notificación (artículo 184 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma su señoría.—Doy fe.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a doña Ángeles Chaparro, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 25 de octubre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/43.206/10)